



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 20/2015 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- ADHESION. Se adhiere a la ley nacional n° 26926 mediante la cual se instituye el día 19 de agosto de cada año como el "Día Nacional de Prevención de la lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)", en homenaje al doctor Carlos Arturo Gianantonio, precursor en la lucha contra esta enfermedad en Argentina.

Artículo 2°.- PROMOCION DE ACTIVIDADES. En el marco del "Día Nacional de Prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)" los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Salud deben fomentar actividades y/o campañas de sensibilización sobre las formas de prevención y las formas de contagio del Síndrome Urémico Hemolítico (SHU).

Artículo 3°.- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN. El Poder Ejecutivo dispone, a través de los organismos pertinentes, la realización en el mes de agosto de cada año de una campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SHU), utilizando para tal fin los medios masivos de comunicación públicos y privados, publicaciones gráficas y toda otra herramienta audiovisual de difusión que considere adecuada.

Artículo 4°.- EDUCACION. Se incluye en el calendario escolar la fecha 19 de agosto como "Día Nacional de Prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SHU)" desarrollando acciones de prevención la semana previa en todos los niveles educativos de educación.

Artículo 5°.- ADHESION. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente Ley.

Artículo 6°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 25 de Junio de 2015

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Irma Banega, Jorge Raúl Barragán, Luis Mario Bartorelli, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Marcos Osvaldo Catalán, Beatriz del Carmen Contreras, Susana Isabel Diéguez, Luis María Esquivel, Roxana Celia Fernández, Juan Domingo Garrone, María Liliana Gemignani, Tania Tamara Lastra, Ricardo Ledo, Héctor Rubén López, Humberto Alejandro Marinao, Bautista José Mendioroz, César Miguel, Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alfredo Pega, Ana Ida Piccinini, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Lidia Graciela Sgrablich, Leandro Miguel Tozzi, Cristina Liliana Uría, Angela Ana Vicidomini, Miguel Angel Vidal

Fuera del Recinto: Claudio Martín Doñate, Héctor Hugo Funes, Silvia Reneé Horne, Facundo Manuel López, Rosa Viviana Pereira

Ausentes: Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Arabela Marisa Carreras, Norma Susana Dellapitima, Matías Alberto Gómez Ricca, Francisco Javier González, Claudio Juan Javier Lueiro, Jorge Armando Ocampos, Rubén Alfredo Torres, Roberto Jorge Vargas, Carlos Antonio Vazzana